



P. L.
1827

Por N.ª Cedula de C. de febrero del año pasado 1640.
 se constituyó por el Rey N.ª S. a voluntad de esta Ciudad,
 el oficio perpetuo de Alcaide Mayor de la misma, q.
 obtiene D. Vicente Imperial; y se ordena ser continuado
 por S.ª M. que los D. Conceidores tengan la facultad
 de nombrar en Alcaide mayor, otro menor, y otros
 de Regamundos, p.ª haver sido los mismos por varias
 q. siempre habia tenido, y se habian nombrado en
 esta Ciudad, cuya N.ª Cedula, facultad y puntual
 observancia se encargó p.ª el N.ª y Sup.º Consejo de
 Castilla en Despacho de 22. de mayo de 1771., desde cu-
 yo tiempo hasta el presente han usado y usan los
 D. Gobernadores militares y políticos que han sido
 propietarios en esta Plaza, de prerrogativa tan es-
 pecial.

Desde el año 1729. adeuza del Alcaide mayor,
 se le nombró nombrado en feriante, como lo fueron en
 aquella fha. y posterior D. Pedro Pablo San Juan, y D.
 Juan Manuel Espin, sin advertir nunca alguno

